

ACUERDO REGIONAL N°185-2026-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 07.07.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre Acuerdos del Consejo Regional, señala: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional...";

Que, el artículo 76° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: "Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite...";

Que, mediante Oficio N°11-2026-GRJ-CR/MMD, de la Consejera Regional de Junín, María Martina Maldonado Doria, Oficio N°35-2026-GRJ-CR/YAA, del Consejero Regional de Junín, Yoner Ambicho Aquino y Oficio N°23-2026-GRJ-CR/YABP, del Consejero Regional de Junín, Yoni Ángel Balbin Peña, solicitan la incorporación de siete (7) actividades de fiscalización en el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) – 2026, que fue aprobado con Acuerdo Regional N°116-2026-GRJ/CR, de conformidad a lo señalado en el numeral 6.6.2 de la DIRECTIVA N°002-2026-CG/PREVI, que señala lo siguiente: "(...) El consejo regional y consejo municipal tienen las siguientes obligaciones: a) Aprobar, mediante acuerdo de consejo regional o concejo municipal, el PAF, el cual contiene las actividades de fiscalización propuestas, de forma individual o en comisión, por los consejeros y regidores que utilicen los montos destinados para el ejercicio de su función de fiscalización"; En ese sentido, conforme señala la norma se debe aprobar e incorporar al Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) – 2026, las actividades de fiscalización solicitadas por los consejeros mencionados;

Que, luego de la exposición, el presidente del Consejo Regional Luis Fernando Morales Nieva, somete a votación los pedidos solicitados por los consejeros regionales;

El Pleno del Consejo Regional, luego de un debate, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del artículo 37°, concordante con el artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la incorporación de siete (7) actividades de fiscalización en el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) – 2026, que fue aprobado con Acuerdo Regional N°116-2026-GRJ/CR. En el marco de la Función de Fiscalización que tiene el Concejo Regional, y la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y concejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización. De acuerdo al detalle siguiente:

1. DATOS GENERALES:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	
TITULAR DE LA ENTIDAD	ECON. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE	
MONTO PRESUPUESTAL ASIGNADO AL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL		
ACUERDO DE CONSEJO O CONSEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PAF	N° DE ACUERDO 116-2026-GRJ/CR	FECHA DE ACUERDO 05/05/2026
OBJETIVO DEL PAF	Elaborar un programa anual de las materias a fiscalizar de la gestión pública del gobierno regional o gobierno municipal, en el marco de la Ley N°31812	

2. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN:



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



1) DESCRIPCION:	"REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN EL(LA) DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL DISTRITO DE CONCEPCION, PROVINCIA CONCEPCION, DEPARTAMENTO JUNIN" CUI 2574084				
Presupuesto programado:	S/ 6,000.00	F. INICIO	20-07-2026	F. FIN	20-09-2026
Tipo de fiscalización:	INDIVIDUAL	MARIA MARTINA MALDONADO DORIA			
Motivos para programar:	LA PRESENTE ACTIVIDAD SERVIRÁ PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DEL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO AL PERIODO 2026 Y EL SUSTENTO EN CUANTO A SU PROGRAMACIÓN, SUSPENSIONES, AMPLIACIONES Y ADICIONALES QUE PUDIERAN DARSE. ESTA FISCALIZACIÓN CONTRIBUIRA A SU CORRECTA CULMINACIÓN DE ACUERDO A SUS PLAZOS ESTABLECIDOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN				

2) DESCRIPCION:	“CREACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO DE LA IE N° 2127 DEL CENTRO POBLADO CERRO PICAFLOR ORITO - DISTRITO DE PICHANAQUI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - REGIÓN JUNIN” CUI N°2403862				
Presupuesto programado:	S/ 6,000.00	F. INICIO	20-07-2026	F. FIN	20-09-2026
Tipo de fiscalización:	INDIVIDUAL	YONER AMBICHO AQUINO			
Motivos para programar:	LA PRESENTE ACTIVIDAD SERVIRÁ PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DEL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO AL PERIODO 2026 Y EL SUSTENTO EN CUANTO A SU PROGRAMACIÓN, SUSPENSIONES, AMPLIACIONES Y ADICIONALES QUE PUDIERAN DARSE. ESTA FISCALIZACIÓN CONTRIBUIRA A SU CORRECTA CULMINACIÓN DE ACUERDO A SUS PLAZOS ESTABLECIDOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO.				

3) DESCRIPCION:	“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 31979 - FLOVEAL, DEL CENTRO POBLADO CUMBRE ALTO LA FLORIDA DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN” CUI N°2493153				
Presupuesto programado:	S/ 6,000.00	F. INICIO	20-07-2026	F. FIN	20-09-2026
Tipo de fiscalización:	INDIVIDUAL	YONER AMBICHO AQUINO			
Motivos para programar:	LA PRESENTE ACTIVIDAD SERVIRÁ PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DEL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO AL PERIODO 2026 Y EL SUSTENTO EN CUANTO A SU PROGRAMACIÓN, SUSPENSIONES, AMPLIACIONES Y ADICIONALES QUE PUDIERAN DARSE. ESTA FISCALIZACIÓN CONTRIBUIRA A SU CORRECTA CULMINACIÓN DE ACUERDO A SUS PLAZOS ESTABLECIDOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO.				

4) DESCRIPCION:	“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SATIPO” CUI N°2017383				
Presupuesto programado:	S/ 6,000.00	F. INICIO	20-07-2026	F. FIN	20-09-2026
Tipo de fiscalización:	COMISIÓN	YONI ANGEL BALBIN PEÑA ISMAEL NICODEMUS ROBLES CORTEZ			
Motivos para programar:	LA PRESENTE ACTIVIDAD SERVIRÁ PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DEL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO AL PERIODO 2026 Y EL SUSTENTO EN CUANTO A SU PROGRAMACIÓN, SUSPENSIONES, AMPLIACIONES Y ADICIONALES QUE PUDIERAN DARSE. ESTA FISCALIZACIÓN CONTRIBUIRA A SU CORRECTA CULMINACIÓN DE ACUERDO A SUS PLAZOS ESTABLECIDOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE SATIPO				

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Mag. Regilio A. Espinoza Espit.
TARDO JISCUTIVO

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN



5) DESCRIPCION:	"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMOS: TRAMO I: CHONGOS BAJO (EPM. JU 940) - CHAMBARA (EMP. JU 856), TRAMO II: ANTAPAMPA CHICO - ANTAPAMPA GRANDE (RUTA JU. 863) Y TRAMO III: ANTAPAMPA - HUAYAO (RUTA JU. 862), DE LAS PROVINCIAS DE CHUPACA Y CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N°2489813				
Presupuesto programado:	S/ 6,000.00	F. INICIO	20-07-2026	F. FIN	20-09-2026
Tipo de fiscalización:	INDIVIDUAL	YONI ANGEL BALBIN PEÑA			
Motivos para programar:	LA PRESENTE ACTIVIDAD SERVIRÁ PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DEL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO AL PERIODO 2026 Y EL SUSTENTO EN CUANTO A SU PROGRAMACIÓN, SUSPENSIONES, AMPLIACIONES Y ADICIONALES QUE PUDIERAN DARSE. ESTA FISCALIZACIÓN CONTRIBUIRA A SU CORRECTA CULMINACIÓN DE ACUERDO A SUS PLAZOS ESTABLECIDOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE CHUPACA.				

6) DESCRIPCION:	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION 1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA, CENTRO POBLADO DE PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN" CUI N°2359534				
Presupuesto programado:	S/ 6,000.00	F. INICIO	20-07-2026	F. FIN	20-09-2026
Tipo de fiscalización:	COMISIÓN	YONI ANGEL BALBIN PEÑA ISMAEL NICODEMUS ROBLES CORTEZ			
Motivos para programar:	LA PRESENTE ACTIVIDAD SERVIRÁ PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DEL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO AL PERIODO 2026 Y EL SUSTENTO EN CUANTO A SU PROGRAMACIÓN, SUSPENSIONES, AMPLIACIONES Y ADICIONALES QUE PUDIERAN DARSE. ESTA FISCALIZACIÓN CONTRIBUIRA A SU CORRECTA CULMINACIÓN DE ACUERDO A SUS PLAZOS ESTABLECIDOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE SATIPO.				

7) DESCRIPCION:	“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CANALES LATERALES EN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN” CUI N°2445151				
Presupuesto programado:	S/ 6,000.00	F. INICIO	20-07-2026	F. FIN	20-09-2026
Tipo de fiscalización:	INDIVIDUAL	YONI ANGEL BALBIN PEÑA			
Motivos para programar:	LA PRESENTE ACTIVIDAD SERVIRÁ PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DEL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO AL PERIODO 2026 Y EL SUSTENTO EN CUANTO A SU PROGRAMACIÓN, SUSPENSIONES, AMPLIACIONES Y ADICIONALES QUE PUDIERAN DARSE. ESTA FISCALIZACIÓN CONTRIBUIRA A SU CORRECTA CULMINACIÓN DE ACUERDO A SUS PLAZOS ESTABLECIDOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE CHUPACA.				

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la secretaria de Consejo Regional, para que en cumplimiento de la séptima (7) Disposición Especial, literal "C" de la Directiva, brinde las facilidades y gestione los requerimientos en la actividad de fiscalización, que solicite o coordine el consejero regional.

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECOMENDAR, a la secretaria de Consejo Regional, disponga de un personal específico, para que acopie, proporcione y entregue la documentación relacionada a los gastos de fiscalización realizados.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 07 días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN